

Anexo I

Acuerdo de la Comisión Mixta entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la integración del Conservatorio Profesional de Música de Cuenca

Reunidos en Toledo el día 17 de diciembre de 2009, a las 13,00 horas, la Comisión Mixta regulada en el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre.

Asistentes

José Juan López Cabezuelo, Director General de Coordinación de la Consejería de Presidencia y Presidente de la Comisión Mixta, Pedro Pablo Novillo Cicuéndez, Viceconsejero de Educación, Luis Herrera Díaz-Aguado, Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, Soledad Obeo Puebla, en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, Santiago Vieco Martínez en representación de la Diputación Provincial de Cuenca, Verónica Hortelano Martínez en representación de la Diputación Provincial de Cuenca y Jacinto Cáceres Arranz como secretario de la Comisión Mixta.

Acuerdan

Primero. Personal docente con la condición de funcionario que se traspasa a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El personal que se traspasa es el personal funcionario siguiente:

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Cargo
Jose Antonio	Esteban	Usano	Secretario
Carmen Lourdes	Miguel	De Pablo	Jefa de Estudios
José María	Martínez	Toledo	Jefe de Departamento
Carmen	De Lucas	Blanco	Profesora
Ignacio	Yepes	Szumlakowski	Profesor
David	De La Cruz	Pérez	Jefe de Departamento
Alfredo	González	Serna	Profesor
Miguel Angel	Egido	Gálvez	Profesor
Javier	De La Cruz	Molina	Jefe de Departamento
Félix	Sanz	Beltrán	Profesor
Cristian	Álvarez	Patón	Profesor
Inmaculada	Romero	Marín	Jefa de Departamento
Elisa	Pulla	Escobar	Profesora
María Rosario	Pérez	Gil	Profesora
María Teresa	Untoria	Atienza	Profesora
José Miguel	Moreno	Sabio	Jefe de Departamento
Francisco	González	Espinosa	Profesor

Una vez que se culmine la integración de este personal en el Cuerpo Docente de Profesores de Música y Artes Escénicas, prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones Locales en la Red de Centros Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus efectos económicos y administrativos se retrotraerán al 1 de enero de 2010.

A cuenta de las retribuciones que correspondan a este personal por su integración en el citado Cuerpo Docente, desde el 1 de enero de 2010 la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le abonará, con cargo a sus Presupuestos y a través de la Nómina Centralizada que gestiona la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las retribuciones que se detallan en la citada relación en concepto de sueldo, complemento de destino y complemento específico, asumiendo dicha Administración las obligaciones de Seguridad